

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 12 DE FEBRERO DE 2003

EDICION

N° 7.994

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 123/02 (SALA II)

EXPEDIENTE N° 402080301-15.905-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charata- Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 125/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402150501-16.141-E

Aprueba la Rendición de Cuenta - Ejercicio 2001 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 126/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 402080301-15.949-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 129/02 (Sala II)

EXPEDIENTE N° 403030501-16.109-E

Declara responsable al Sr. Carlos Sebastián Roa, por la suma de Dieciocho mil doscientos veintidós pesos con 79/100 (\$ 18.222,79) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º), en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 142/02 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401180101-15.739-E

Aprueba la Rendición de la "SUBUNIDAD PROVINCIAL DE COORDINACION PARA LA EMERGENCIA - Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.) - Ejercicio 2001".

Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Oscar Roberto Bonfanti, a quien se le formula observación con alcance de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría procedase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2º), corriéndosele traslado del Informe del Fiscal de las fojas 273/274, emplazándolo por el término de

20 días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:10/2v:14/2/03

PROVINCIA DEL CHACO

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - A.P.A.

RESOLUCION N° 024/03

Resistencia, 5 Febrero 2003

CERTIFICASE que los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción II, Chacra 177, Parcela 14, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentran en zona prohibida afectado en un 82%, aproximadamente, por la Línea de Ribera del Río Negro, en zona de restricción severa un 9% y el resto de la superficie se encuentra en zona de restricción leve de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1111/98, de esta Administración Provincial del Agua, de conformidad a los Considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-240103-0010/E.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente

s/c.

E:12/2v:14/2/03

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 6351

Resistencia, 05 Diciembre 2002

AMPLIASE el plazo para la presentación de las solicitudes de acogimiento al Sistema de Retiros Voluntarios establecido en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 6032, hasta el 30 de abril de 2003.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION N° 2325

Resistencia, 09 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6351 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA N° 6352

Resistencia, 05 Diciembre 2002

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del festival de Danzas Clásicas, Españolas y Modern Jazz, organizado por la señora María Esther CRISTALDO, a llevarse a cabo el día 12 de diciembre de 2002, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

RESOLUCION N° 2336

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6352 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA N° 6353

Resistencia, 05 Diciembre 2002

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del evento a llevarse a cabo el día 15 de diciembre de 2002, en las instalaciones del Parque 2 de Febrero, por el programa televisivo S.O.S. SIGLO XXI.

RESOLUCION Nº 2337

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6353 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6354

Resistencia, 05 Diciembre 2002

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 20 - Manzana 2 - Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 1013 del Concejo Municipal de fecha 20 de diciembre de 1990, a favor de la Señora SOSA, Juliana - D.N.I. Nº 4.530.208.

RESOLUCION Nº 2394

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6354 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6355

Resistencia, 10 Diciembre 2002

DECLARAR de legítimo abono la suma \$ 3.110,40 (Pesos Tres mil ciento diez con cuarenta centavos) aportada por el Señor MORALES, Oscar, en materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle Echeverría entre Avenida Alvear y García Merou, calle García Merou entre Echeverría y Cangallo y bocacalle de García Merou y Echeverría, de nuestra ciudad.

RESOLUCION Nº 2395

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6355 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6356

Resistencia, 10 Diciembre 2002

DEJAR sin efecto la Resolución del Concejo Municipal Nº 741 del 18 de agosto de 1993.

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 04 - Manzana 99 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución Municipal Nº 2944 del Secretario de Gobierno a cargo de la Intendencia Municipal del 21 de noviembre de 1983 y su modificatoria Resolución Nº 2104 del Presidente del Concejo Municipal del 20 de agosto de 1985, a favor del señor SANCHEZ Basiliso - C.I. Nº 11.654 - Policía de Formosa.

RESOLUCION Nº 2396

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6356 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6357

Resistencia, 10 Diciembre 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, a la señora MOREYRA, Amelia - D.N.I. Nº 9.986.214, un plan especial de pago sin intereses de financiación en cuotas que no superen los \$ 25.- (Pesos Veinticinco) y en la cantidad que resulten, liquidando la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la Comuna.

RESOLUCION Nº 2397

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6357 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6358

Resistencia, 10 Diciembre 2002

DEROGAR el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 1534. MODIFICAR el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 1534, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º) Las Empresas Públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal, Privadas y de cualquier otro orden deberán abonar un arancel por el uso y/o ocupación del subsuelo, superficie y/o espacio aéreo del dominio público municipal, de acuerdo a lo que establezcan la Ordenanza General Tributaria e Impositiva, estableciéndose que el uso o la ocupación mencionados será autorizada mediante Ordenanza dictada al efecto por el Concejo Municipal.

RESOLUCION Nº 2398

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6358 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6359

Resistencia, 10 Diciembre 2002

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental la subdivisión del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 180, Quinta 2, Parcela 11, registrada a nombre de María Silvia RODRIGUEZ de GAMARRA, para crear dos parcelas iguales de 13,50 metros de frente sobre la prolongación de la calle Distorto.

RESOLUCION Nº 2399

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6359 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6360

Resistencia, 10 Diciembre 2002

EXIMIR del pago de patente Automotor, al vehículo Dominio DDR-544, Tipo: Automóvil, Marca: Kia, Modelo: 1999, Motor: FE-775751, propiedad de PARED Pablo Javier - D.N.I. Nº 20.386.401.

RESOLUCION Nº 2400

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6360 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6361

Resistencia, 10 Diciembre 2002

OTORGAR a Nicodel S.R.L. y/o Virginia Domínguez Silva - D.N.I. Nº 17.016.912 la posibilidad de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Resistencia en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios por el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral 1-C-000-000-181-039/000.

RESOLUCION Nº 2401

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6361 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6362

Resistencia, 10 Diciembre 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar, por vía de excepción, al señor SANCHEZ, Hugo Orlando - D.N.I. Nº 17.369.105 –en representación de la Iglesia Evangélica Rey de reyes–, un plan especial de pago sin intereses de financiación en cuotas que no superen los \$ 10,00 (Pesos Diez) mensuales y en la cantidad que resulten, liquidando sin recargos la deuda contraída con el Municipio.

RESOLUCION Nº 2402

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6362 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6363

Resistencia, 10 Diciembre 2002

APROBAR el Reglamento General de Audiencias Públicas.

DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Nº 4810, por la cual el Municipio se adhirió al sistema de audiencia pública de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2403

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6363 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6364

Resistencia, 10 Diciembre 2002

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 01 - Manzana 60 - Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 253 del Intendente Municipal de fecha 18 de febrero de 1971, a favor del Señor LEZCANO, Mario - D.N.I. Nº 3.560.727.

RESOLUCION Nº 2404

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6364 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6365

Resistencia, 10 Diciembre 2002

DECLARAR de Interés Municipal, la realización de la Muestra Anual del Taller de Arte Folklórico "NAZARENA" de la E.G.B. 108 Bº Mujeres Argentinas, a llevarse a cabo el día 14 de diciembre de 2002, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

RESOLUCION Nº 2405

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6365 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6366

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PRORROGAR a partir del 1º de enero de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, la concesión a los actuales permisionarios del Servicio Público del Transporte Urbano de Pasajeros de Resistencia.

*Ing. Aída Beatriz Ayala, Presidente del Concejo***RESOLUCION Nº 2406**

Resistencia, 17 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6366 de fecha 10 de Diciembre de 2002.

Ing. Benicio Szymula, Intendente Municipal

s/c.

E:12/2/03

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “**De Mendiburu S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy quiebra**”, Expte. Nº 6.851/01, la resolución de fecha 03/02/03, que se transcribe a continuación: “Resistencia, 03 de febrero de 2003. **Autos y vistos:** Advertido en este estado que por error involuntario en el edicto librado en fecha 20-12-02, se consignó erróneamente el nombre y domicilio de la C.P.N. Estela Basovnik como Síndico interviniente en la presente causa, líbrese nuevo edicto haciendo saber que el nombre y domicilio del síndico titular interviniente en las presentes actuaciones es el C.P.N. Eduardo Roberto Pérez, domiciliado en calle Salta Nº 80 de esta ciudad. Not. Fdo.: Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. de la Décima Nom.”. Resistencia, 03 de febrero de 2003.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

s/c.

E:5/2v:14/2/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Daniel LATORRE, alias “Visco” argentino, soltero, nacido el siete de enero de mil novecientos setenta y siete en Resistencia, Chaco, hijo de padre desconocido y de Isabel Latorre, de ocupación jornalero, sin estudios, Prontuario Policial Nº 530.262 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia Nº 2.368.482, que en los autos caratulados: “**Latorre, Ramón Daniel s/Ejecución de Pena**”, Expte. Nº 172/2001, se ha dictado la siguiente resolución: “...**Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ramón Daniel LATORRE (a) “Visco”, argentino, soltero, nacido el siete de enero de mil novecientos setenta y siete en Resistencia, Chaco, hijo de padre desconocido y de Isabel Latorre, de ocupación jornalero, sin estudios, Prontuario Policial Nº 530.262 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia Nº 2.368.482), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c.

E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Alfredo SOLIS, alias “Rana o Tripa” argentino, de 27 años, soltero, jornalero, nacido el 07/05/73 en Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Solís y de Marina Lugo (f), Prontuario D.A.P. Nº 504.395 A.G. y del R. N. R. Nº 2.192.009, con último domicilio conocido en calle Los Andes Nº 1276, Barrio Gobernador Goitía, ciudad, que en los autos caratulados: “**Turraça, Gabriel Gustavo s/Ejecución de Pena**”, Expte. Nº 269/01, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 608, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “Nº 608 / Resistencia, 23

de diciembre de 2002. **Autos y Vistos: ... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Miguel Alfredo SOLIS,... de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y conc. del Código Procesal Penal. II) Notifíquese.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c.

E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “**Tevecine S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy quiebra**”, Expte. Nº 8.401/01, que en fecha 05/02/03, se ha declarado la Quiebra Indirecta de Tevecine S.R.L., CUIT Nº 30-67021426-1 con domicilio en Pueyrredón Nº 238, de esta ciudad. Interviene como Síndico al C.P.N. Sr. Slutiltel Adolfo Jorge Daniel, domiciliado en calle Entre Ríos Nº 12, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: “Resistencia, 05 de febrero de 2003. **Resuelvo:**...IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4º LCQ). VI- Prohibir hacer pagos a al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º). XII- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. XV- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7 LCQ). Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

s/c.

E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sergio Gustavo MEZA, (argentino, soltero en unión de hecho, remisero, 5º grado de instrucción primaria, nacido en Resistencia, Chaco, el 22/12/74, hijo de Genaro Bernabé Meza y de Marciana Aguirre, Prontuario Policial Nº 530.009 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia Nº 2.361.297), que en los autos caratulados: “**Meza, Sergio Gustavo s/Ejecución de Pena**”, Expte. Nº 365/01, se ha dictado la Resolución Nº 596, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “Nº 596 / Resistencia, 17 de diciembre de 2002. **Autos y Vistos: ... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Gustavo MEZA (argentino, soltero en unión de hecho, remisero, 5º grado de instrucción primaria, nacido en Resistencia, Chaco, el 22/12/74, hijo de Genaro Bernabé Meza y de Marciana Aguirre, Prontuario Policial Nº 530.009 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia Nº 2.361.297), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, Regístrese, protocolícese, líbrese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c.

E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Márquez, sito en French Nº 166, Planta Baja, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel OLDANI, para que comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Oldani Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 20.255/02. Resistencia, 3 de febrero de 2.003.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R.N° 111.389 E:7/2v:12/2/03

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Blas MARTIN, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de octubre de 2.002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria
R.N° 111.393 E:7/2v:12/2/03

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, Chaco, sito en Planta Urbana, cita a herederos y acreedores de doña Candelaria AYALA MARIN, C.I. 233.267 por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ayala Marín Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 01/03, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 5 de febrero de 2003.

Aldo Dario Bernal, Secretario
R.N° 111.396 E:10/2v:14/2/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Bonifasio CAMPOS (M.I. N° 11.779.313) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Campos Bonifasio s/Sucesorio**", Expte. 3572. F° 45/02; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de febrero de 2003.

Juan Bungiasky, Secretario
R.N° 111.398 E:10/2v:14/2/03

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de Primera especial Subrogante Legal, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ana MONTENEGRO a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de febrero de 2003.

Elba Dolores Páez, Secretaria
s/c. E:10/2v:14/2/03

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Categoría Especial N° 1, de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don/doña Marta MARIANOVICH de CIVIDINI, M.I. N° 6.574.228, estar a derecho en autos: "**Marianovich de Cividini, Marta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2980/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria
R.N° 111.403 E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Pablo Héctor RODRIGUEZ, L.E. N° 8.520.345, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pablo Héctor Rodríguez s/Sucesorio**", Expte. N° 3.446 - Año 2002 -Sec. N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria
R.N° 111.406 E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez, sito en Obligado N° 229, ciudad, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días para que comparezca a hacer valer sus derechos, la firma RAMICONI S.R.L., en los autos caratulados: "**Sánchez, Omar José c/Ramiconi S.R.L. y/o Y.P.F. Gas S.A. y/o Quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 16.100, Año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de noviembre de 2002.

Marta Silvia Merelo, Abogada/Secretaria
s/c. E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Nora Fernández de Vecchiotti, Juez, sito en Obligado N° 229, 1° piso, ciudad, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días para que comparezca a hacer valer sus derechos, los derechos-habientes del Sr. Sixto VELASQUE, M.I. N° 3.536.592, en los autos caratulados: "**Ruiz, Rubén Rogelio c/Cabrera, Héctor Vicente y Otros s/Despido, etc.**", Expte. N° 14.911, Año 2000, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

Sandra N. Spinassi, Abogada/Secretaria
s/c. E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- NOTA N° 021. En el transcurso del mes de enero del corriente año, no se ha presentado juicio universal alguno en el Juzgado de Paz de Primera Categoría especial de Machagai (Chaco). Machagai, 03 de febrero de 2003.

Juez de Paz
s/c. E:12/2/03

LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial
LLAMADOSALICITACIONES:

PUBLICA N° 002/2003

Consiste en la contratación del: Servicio de corte y rehabilitación de medidores registradores del consumo de energía eléctrica de usuarios en baja tensión (aproximadamente siete mil [7.000] operaciones mensuales Cuatro mil doscientos [4.200] cortes y dos mil ochocientos [2.800] rehabilitaciones) a llevarse a cabo en la jurisdicción de la gerencia área metropolitana de S.E.C.H.E.E.P. (Resistencia, Barranqueras, Antequeras, Puerto Vilelas y Comandante Fontana) Provincia del Chaco, por un período de siete (7) meses, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 242.000,00 (son Pesos: Doscientos cuarenta y dos mil), I.V.A., incluido.

Fecha y hora de apertura: 27/02/2003. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 242,00 (son Pesos: Doscientos cuarenta y dos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.C.H.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar y/o ecomchaco.com.ar.

El Directorio
E:7/2v:12/2/03

c/c.

CONVOCATORIAS

IGLESIA EVANGELICA "LA ROCA"
CONVOCATORIA

Estimados Hermanos:

En cumplimiento a las disposiciones legales y Normas Estatutarias en vigencia, invitamos a Uds., a participar de la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 del corriente mes y año a las 09:00 horas, en la sede social sito en Fray Capelli N° 275, ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de un párrafo de la Biblia.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Presentación para aprobación del Balance General,

Memoria y Cuadro de gastos y Recursos.

4º) Designación de dos (2) miembros para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario, respectivamente.

Manuel Leila
Secretario
R.Nº 111.400

Elvio Gómez
Presidente
E:12/2/03

* ← → *

INTERGON S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 234º, incisos 2 y 3 de la Ley Nº 19550, t.v., complementarias y modificatorias, y a solicitud de los accionistas que representan más del 5% del Capital Social de INTERGON S.A.C.I.F.A., se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 21 de febrero de 2003, a las 16:00 horas, en Sarmiento Nº 487, de la ciudad de Villa Angela en la provincia del Chaco, a efectos de tratar como único tema del

ORDEN DEL DIA

1) Análisis, consideración y en su caso remoción del Presidente del Directorio de INTERGON S.A.C.I.F.A. En caso de que en la fecha, lugar y en la hora indicados no se reúnan los accionistas requeridos a efectos de cumplir con las normas referidas a la determinación de los mínimos de asistencia al acto asambleario, la misma se efectuará en el lugar y fecha indicados a las 17:00 horas con los accionistas presentes.

LA SINDICATURA

R.Nº 111.424

E:12/2v:21/2/03

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle López y Planes 38, de Resistencia, hace saber por tres publicaciones, en los autos caratulados: "**Mañanes Rubén Benito c/Rostán Carlos Luis, Rostán Jorge Luis y Ojeda Gloria Margarita s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 15.071/01, que el martillero Edgardo Peralta, rematará el día 22 de febrero de 2003, a las 10:00 horas en Don Bosco 88 3º piso (sede del Colegio de Martilleros) de Resistencia: 1) Inmueble: Folio Real Matrícula Nº 13273, Circ. III, Secc. A. Maz. 11 Pc. 16 (subdivisión de la Pc. 2, del Dpto. San Fernando. En dicho inmueble se encuentra construido un salón de 12m. por 15m. aproximadamente, con paredes de ladrillo y techo de zinc y un baño en el fondo, libre de ocupantes y una superficie total de 768,30 m2. Condiciones: al contado y mejor postor. Señá 10% al momento de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Base 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 3.121,24. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 30/9/02 \$ 383,67, Municipalidad de Basail. SAMEEP: al 25/9/02, \$ 1.765,53. Deudas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Informes: al T.E. 03722 15537437. Resistencia, 03 de febrero de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.Nº 111.386 E:7/2v:12/2/03

* ← → *

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "**R.F.N. c/Liébana, Raúl Antonio y Pividori, Nilda Victoria s/Ejecución de Convenio**", Expte. Nº 5.151/00, que martillero Horacio B. Frey, rematará el día 28 de febrero de 2003, a las 17:00 horas en Avda. Italia Nº 521, ciudad, las 1/9 avas partes perteneciente a la co-demandada Nilda Victoria Pividori del inmueble ubicado en Avda. Brigadier Juan M. de Rosas Nº 2.200 aprox., individualizado como Folio Real Matrícula Nº 58.498, Dpto. San Fernando, S/C: Circ. II - Secc. B. - Ch. 106 - Pc. 30, superficie: 2 Has. 91 As. 99 Cas. 20 Dm2., con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Base: \$ 1.362,62 (2/3 partes de las 1/9 avas partes de la Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Resistencia: \$ 334,54 al 39/09/02. SAMEEP: \$ 430,75 al 18/09/02. Las deudas a cargo de los demandados hasta el

momento de la subasta. Comisión 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas: Horario comercial. Inmueble baldío, libre de ocupantes. Informes: Tel-Fax (03722) 423670. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.Nº 111.401 E:12/2v:17/2/03

* ← → *

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "**S.A.M.F. c/Dalmacio César Alvarez s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 444/94, que martillero Horacio B. Frey, rematará el día 28 de febrero de 2003, a las 09:30 horas, en calle Ricardo Rojas Nº 42 (ex calle Rivadavia) entre Libertad y Uruguay de la localidad de Machagai, Chaco, Folio Real Matrícula Nº 767, Dpto. 25 de Mayo. Circ. I - Secc. A. - Manz. 19 - Pc. 14, los siguientes inmuebles identificados S/Título: Fracc. E del Solar "A" de la Manz. 18. Superficie: 625 m2. S/Catastro: subdividido en dos parcelas: a) **Parc. 28:** Manz. 19 - Secc. A - Circ. I, con una Superficie de: 287,50 m2. Base: \$ 4.335,24 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Machagai: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 983,81 al 26/09/02. Ocupado por inquilinos. b) **Parc. 29:** Manz. 19 - Secc. A - Circ. I, con una Superficie de: 337,50 m2. Base: \$ 6.585,35 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Machagai: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 2.632,68 al 26/09/02. Ocupado por demandado. Coop. de Agua Potable: deuda en conjunto \$ 562,41 al 07/10/02. Con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuvieren. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Las deudas que pesan sobre el inmueble a cargo del comprador en subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirán las bases, en un 25% (Parc. 28: \$ 3.251,43 - Parc. 29: \$ 4.939); sin interesados por esta última a continuación se subastará sin base e idénticas condiciones. Comisión 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario comercial. Consultas: Tel-Fax (03722) 423670. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria
R.Nº 111.402 E:12/2v:17/2/03

* ← → *

EDICTO.- El Juzgado de Trabajo de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Héctor Hugo Osika, hace saber por dos días, en autos: "**Herrero Juan c/Blasco Oscar s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 64/02, que el martillero Marichich Luis Humberto, Mat. 456, rematará el día 25 de marzo del año 2003, a las 09:00 horas en calle Azcuenaga Nº 430, un automotor marca Ford Escort modelo 1999, dominio CRD 920 en el estado que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado efectivo, y mejor postor en el acto, deuda patentamiento al día 15/11/2002 Pesos \$ 1080, a cargo comprador, el bien será entregado al aprobarse la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador todo en el acto y en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Sáenz Peña, 12 de diciembre del 2002, Secretaría.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria
R.Nº 111.405 E:12/2v:14/2/03

* ← → *

EDICTO.- Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden del HSBC Banco Roberts S.A. el Martillero Hugo Guillermo Bel, hace saber por tres (3) publicaciones que rematará el día 28 de febrero de 2003, a la hora 09:00, en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco), de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, los siguientes automotores, en el estado en que se encuentran a la vista y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Un automotor marca Ford, tipo chasis c/cabina, modelo F-4000 D, año 1997, motor marca MWM Nº 30606700, chasis marca Ford Nº 9BFL2UJG1VDB02653, dominio: BPS-497, Base: \$ 45.840. 2) Un automotor marca Ford, tipo chasis c/ cabina, modelo cargo 1416, año 1998, motor marca Cummins Nº 30722263, chasis marca Ford Nº 9BFTXNCF1VDB71559, dominio: BYC-969, Base: \$

70.800. 3) Un Furgón marca Iveco, modelo Turbo Daily 49-10, año 1995, motor marca Sofim N° 37002420070*211122444, chasis marca Iveco N° ZCFC4970005046066, dominio: ASS-150, Base: \$ 21.492. 4) Un automotor marca Hyundai, tipo camión, modelo H-100, año 1998, motor marca Hyundai N° D4BBV544477, chasis marca Hyundai N° KMFCKN7BPWU178143, dominio: CIV-238, Base: \$ 17.235. 5) Un automotor marca Iveco, modelo 200E41H, tipo camión, año 1997, motor marca Fiat N° FIAT8210.42-KA-875560035, chasis marca Iveco N° 8AT200E41TX036395, dominio: BDK-089, Base: \$ 49.140. (Sin Motor). Condiciones: Al contado y mejor postor. Señal: 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 horas hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$ 100,00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignada. "Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (Sin base)." A los efectos que corresponda se hace saber que los bienes objeto del remate se halla preñado a favor del HSBC BANCO ROBERTS S.A. y que la presente subasta se realiza en los términos del Art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por Art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Los bienes a subastar fueron objeto de secuestro prendario conforme Art. 39 de la ley 12.962. Exhibición: Un día antes de la subasta de 09:00 a 18:00 horas, en Ruta 11 Km. 1.007,5. Informes: Martillero actuante, en calle Pellegrini N° 496, Of. 4, de Resistencia. T.E. 03722-451208. E-mail: martillerobel@infovia.com.ar.

Hugo Guillermo Bel
Mart. Públ. Nac. - Matr. 358

E:12/2v:17/2/03

CONTRATOS SOCIALES

CHEVRO PLAN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**CHEVRO PLAN S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 1184/02, hace saber por un día conforme contrato del 31/10/2002, los Sres. Juan Luis DRIUSSI, D.N.I. N° 11.035.181, con domicilio en la calle Corrientes 1165, Resistencia, Chaco y Rosa Trinidad IBARRA, D.N.I. N° 6.357.799, con domicilio en la calle Corrientes 1165, Resistencia, Chaco, han constituido: CHEVRO PLAN S.R.L., por Contrato de fecha 31 de octubre y Complemento de Contrato de fecha 13 de noviembre de 2002, con sede en Corrientes N° 1.165, Resistencia, Chaco, con duración de 20 años. El capital es de \$ 10.000.- (Pesos: diez mil). El objeto social es: COMERCIAL Dedicarse por cuenta exclusivamente de terceros a la comercialización de Planes de Ahorro previos para fines determinados. Dedicarse por cuenta propia y/o de tercero y/o asociada a terceros a explotación comercial y/o industrial de automotores nuevos y usados; talleres mecánicos; comercialización de repuestos, implementos agrícolas, maquinarias viales, artículos del hogar, importación y/o exportación de los mismos y cualquier otra operación vinculada y/o derivada de

automotores y afines. Podrá comprar o vender al contado o a plazo con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, suscribir toda clase de documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias, administrar bienes y/o negocios de terceros, aceptar y conferir poderes especiales o generales, otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de toda índole y revocarlos; aceptar concesiones, permisos, franquicias y privilegios y/o enajenarlos, intervenir en juicios como actora o demandada por medio de sus apoderados. **FINANCIERA:** Mediante el aporte de capital a personas, empresas y Sociedades constituidas y a constituirse y para negocios a realizarse o realizados; con el otorgamiento de créditos en general, con garantías reales y personales, en todo lo referente al giro normal de los negocios de la Sociedad; excluidas expresamente aquellas actividades reservadas por la Ley para las entidades financieras específicas. **MANDATARIA:** Mediante la realización por medio de terceros y representaciones de cualquier índole, relacionadas con las actividades de la sociedad en la rama industrial y comercial; incluso comisiones y consignaciones. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con estas actividades. La enumeración que antecede es enunciativa pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de su objetivo social La administración esta a cargo de DRIUSSI, Juan Luis, en carácter de socio gerente. El ejercicio social se cierra el 30/09 de cada año calendario. Secretaría, 06 de febrero de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.N° 111.404 E:12/2/03

INSTITUTO EDUCATIVO PRIVADO N° 1 S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Instituto Educativo Privado N° 1 S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° 501/02, hace saber por un día que: Por contrato del 22 de abril de 2002, se decide: a) Zunilda Tkach, L.C. N° 3.550.290, con domicilio en calle Arbo y Blanco N° 260, Resistencia, Chaco, cede a favor de César Octavio Gelmi, D.N.I. N° 17.813.871, con domicilio en calle Bolívar N° 907, Corrientes; Nelson Rolando Gervasoni, D.N.I. N° 13.491.334, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 633, Corrientes, y Pablo Enrique Gruber, D.N.I. N° 13.579.493, domiciliado en Av. Lavalle N° 689, Resistencia, Chaco, 1.500 cuotas que le corresponden en la Sociedad Instituto Educativo Privado N° 1 S.R.L., y José Trumper, L.E. N° 6.233.321, con domicilio en calle Arbo y Blanco N° 260, Resistencia, Chaco, cede a favor de César Octavio Gelmi, D.N.I. N° 17.813.871, con domicilio en calle Bolívar N° 907, Corrientes; Nelson Rolando Gervasoni, D.N.I. N° 13.491.334, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 633, Corrientes, y Pablo Enrique Gruber, D.N.I. N° 13.579.493, domiciliado en Av. Lavalle N° 689, Resistencia, Chaco, 1.500 cuotas que le corresponden en la Sociedad de referencia. La venta se realiza por el monto total de \$ 245.000 quedando en consecuencia, la sociedad Instituto Educativo Privado N° 1 S.R.L., integrada por: César Octavio Gelmi, D.N.I. N° 17.813.871, con domicilio en calle Bolívar N° 907, Corrientes con 1000 cuotas; Nelson Rolando Gervasoni, D.N.I. N° 13.491.334, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 633, Corrientes, con 1000 cuotas, y Pablo Enrique Gruber, D.N.I. N° 13.579.493, domiciliado en Av. Lavalle N° 689, Resistencia, Chaco, con 1000 cuotas. Asimismo, por Acta de Reunión de Socios de fecha 01/07/2002, los nuevos socios de la firma Instituto Educativo Privado N° 1 S.R.L., designaron como socio gerente al Sr. Nelson Rolando Gervasoni, D.N.I. N° 13.493.334, y como representante legal al Sr. Pablo Enrique Gruber, D.N.I. N° 13.579.493. Secretaría, 11 de febrero de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.N° 111.425 E:12/2/03